



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 2559-2018-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 12 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios y un ejemplar del Reglamento;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 083-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 12.JUN.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 024-2018-UNHEVAL-VRI, del 14.JUN.2018, que resolvió **APROBAR el REGLAMENTO DE SUBVENCIÓN PARA LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS, PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS, PUBLICACIÓN CON EL NUMERO ESTÁNDAR INTERNACIONAL DE LIBROS CON REGISTRO ISBN)** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-2018, presentada por la Dirección de Investigación Universitaria;

Que en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 024-2018-UNHEVAL-VRI, del 14.JUN.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL;

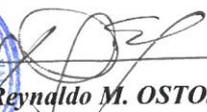
Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0724-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 024-2018-UNHEVAL-VRI, del 14.JUN.2018, de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL; que resolvió **APROBAR el REGLAMENTO DE SUBVENCIÓN PARA LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS, PUBLICACIONES EN REVISTAS INDIZADAS, PUBLICACIÓN CON EL NUMERO ESTÁNDAR INTERNACIONAL DE LIBROS CON REGISTRO ISBN)** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-2018, presentada por la Dirección de Investigación Universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación y los demás órganos internos adopten las acciones de su competencia.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución y a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad  
VRInv AL  
OCI  
Transparencia  
DCalidad  
DAySA  
Facultades (14)  
DIGA OC.OT  
Archivo